

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190060400**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que CELSO JAIME RAMIREZ ROJAS, quien fue nombrado como partidador de la lista de auxiliares de la justicia desiste del recurso de reposición presentado en contra del auto del primero de octubre del año 2020.

Ahora bien, de la revisión del expediente se observa que mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2020, no fue designada como partidora a BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO, quien presentó escrito manifestando su aceptación en el cargo, por lo cual se procede entonces a declarar la ilegalidad del auto de fecha 01 de octubre del año 2020, en el cual se tuvo en cuenta su aceptación.

Como consecuencia de lo anterior, se toma una nueva terna de auxiliares de la justicia en el cargo de partidador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del CGP, por lo cual se nombra a :

- 1.ANA VICTORIA RODRIGUEZ OLAYA
- 2.JESUS ARMANDO ZABALA HIGUERA
- 3.HEMBER RONDON SANCHEZ

Por Secretaría, comuníquese a los designados para que en el término de cinco (5) días procedan a aceptar el cargo; el primero que concurra se entenderá que aceptó el cargo y será designado para realizar el trabajo de partición y adjudicación. Se deberán dejar las constancias del caso en el expediente.

Una vez aceptado el cargo cuenta con diez (10) días para la realización el trabajo partitivo.

Se decreta la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-999879 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Sur. **Ofíciase**

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 12 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA